

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.3. Órdenes Forales

ORDEN FORAL 8/2024, de 1 de julio, del consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial por la que se crea la comisión intradepartamental para la igualdad del departamento y se designan las personas integrantes de la misma.

El artículo 9 del Decreto Foral 27/2024, de 20 de marzo, por el que se regulan las funciones de las unidades de igualdad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus estructuras de coordinación establece que mediante orden foral se creará la comisión intradepartamental para la igualdad en cada departamento, al objeto de coordinar la política de igualdad del mismo.

Asimismo, dicho artículo dispone que cada comisión intradepartamental estará integrada por una persona representante de cada dirección general y dirección de gerencia a través de las direcciones de servicio que planifican y desarrollan medidas encuadradas en los planes anuales de igualdad de los departamentos. La persona titular de la secretaría general técnica ejercerá las funciones de presidencia, y el personal técnico de la unidad de igualdad realizará las funciones de secretaría.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

1. Crear la comisión intradepartamental para la igualdad del departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial.

2. Designar como integrantes de la misma a:

–La persona que ostente la titularidad de la Secretaría General Técnica del departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, a quien corresponderá la Presidencia de la comisión.

–La persona que ejerza la titularidad de la Dirección del Servicio de Competitividad Empresarial y S4 de la Dirección General de Fomento Empresarial.

–La persona que ejerza la titularidad de la Dirección del Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Fomento Empresarial.

–La persona que ejerza la titularidad de la Dirección del Servicio de Fomento de la Industria de la Dirección General de Fomento Empresarial.

–La persona que ejerza la titularidad de la Dirección del Servicio de Proyectos Estratégicos de la S4 y Emprendimiento de la Dirección General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento.

–La persona que ejerza la titularidad de la Dirección del Servicio de Transición Energética de la Dirección General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento.

–La persona que ejerza la titularidad de la Dirección del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas de la Dirección General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento.

–La persona que ejerza la titularidad de la Dirección del Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio de la Dirección General de Comercio y Consumo.

–La persona que ejerza la titularidad de la Dirección del Servicio de Consumo de la Dirección General de Comercio y Consumo.

–La persona técnica de la unidad de igualdad en el departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, que ejercerá la secretaría de la comisión.

3. Trasladar esta orden foral a todas las personas designadas para la comisión intradepartamental para la igualdad del departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, a los efectos oportunos.

4. Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 1 de julio de 2024.—El consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, Mikel Irujo Amezaga.

F2410514